



Informe Financiero Complementario

Proyecto de Ley General de Urbanismo y Construcciones, y otros cuerpos legales, para regular el desarrollo de zonas residenciales en el medio rural

Boletín N°17.006-01

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°237-372) modifican el proyecto de ley en los siguientes aspectos principales:

- a) Se realizan ajustes en lo relativo a permisos, informes y autorizaciones asociadas a las excepciones de obras y subdivisiones que pueden realizarse en los predios emplazados fuera de límites urbanos establecidos en los Planes Reguladores.
- b) Se establece que los accesos a los predios resultantes de la subdivisión en los conjuntos residenciales rurales, deberán regirse por lo estipulado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- c) Se elimina al Servicio Agrícola y Ganadero del conjunto de organismos que les corresponderá fiscalizar, en materias de su competencia, las observancias establecidas respecto de los conjuntos residenciales rurales.
- d) Se ajustan parámetros y procedimientos en lo relativo a la normativa que rige a los predios rústicos.
- e) Se definen las dimensiones que estipula la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de viviendas en los casos en que se adquiera el dominio de un predio resultante de una subdivisión antes de la entrada en vigencia del proyecto de ley. En adición se establece que para estos casos el informe del Servicio Agrícola Ganadero será facultativo.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

En virtud de lo expuesto en las presentes indicaciones, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal** a lo ya estipulado en el informe financiero anterior.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 286GG

I.F. N°286/25.10.2024
I.F. N°205/29.07.2024

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley General de Urbanismo y Construcciones, y otros cuerpos legales, para regular el Desarrollo de Zonas Residenciales en el medio rural.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 286GG

I.F. N°286/25.10.2024
I.F. N°205/29.07.2024



MARCELA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:

